



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00118-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Debido a que, a través de memorial allegado el 20 de mayo de 2022, OSCAR MARIO GALEANO ROJAS, en calidad de progenitor demandado, otorgó poder a un profesional del derecho que lo represente en el proceso en curso, SE TENDRÁ NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la notificación por estados de la presente providencia; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, TENGASE como apoderado judicial del demandado, al abogado HORACIO JAVIER HUERTAS CUESTA, portador de la tarjeta profesional No. 131.845 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que el 23 de mayo de 2022 le fue compartido el vínculo del expediente al referido abogado para los fines pertinentes, al correo electrónico [oscarmariogaleanorojas@gmail.com](mailto:oscarmariogaleanorojas@gmail.com).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°53 Fijado hoy, 26 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaria

**RADICADO.05266 31 10 002 2022-00118-00**

(m)